

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – 2º DISTRITO CÓRDOBA**  
**OFICINA TIERRAS**  
**VISADO DE PLANOS DE MENSURA PARTICULARES LINDERAS A RUTAS NACIONALES**  
**METODOLOGIA DIGITAL**

**REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN**

MAYO 2020

- Correo para inicio de expedientes: [tierras02@vialidad.gob.ar](mailto:tierras02@vialidad.gob.ar)
  
- 1. Nota en formato PDF, firmada digitalmente por el profesional actuante, dirigida al Jefe del segundo distrito Córdoba, con los siguiente datos: [\(datos del Titular Registral y profesional actuante \(D.N.I. , CUIL, M.P., domicilio legal Constituido, teléfono fijo, teléfono móvil, e-mail, etc.\)](#)
  
- 2. Plano sujeto a visación en formato pdf, firmado digitalmente por el profesional actuante.

Luego se le comunicará por el mail oficial al profesional el número de Expediente correspondiente, cuando haya Cumplimentado con TODOS los requisitos indicados anteriormente.

---

**Ejemplo**

Dirigido a : [tierras02@vialidad.gob.ar](mailto:tierras02@vialidad.gob.ar)

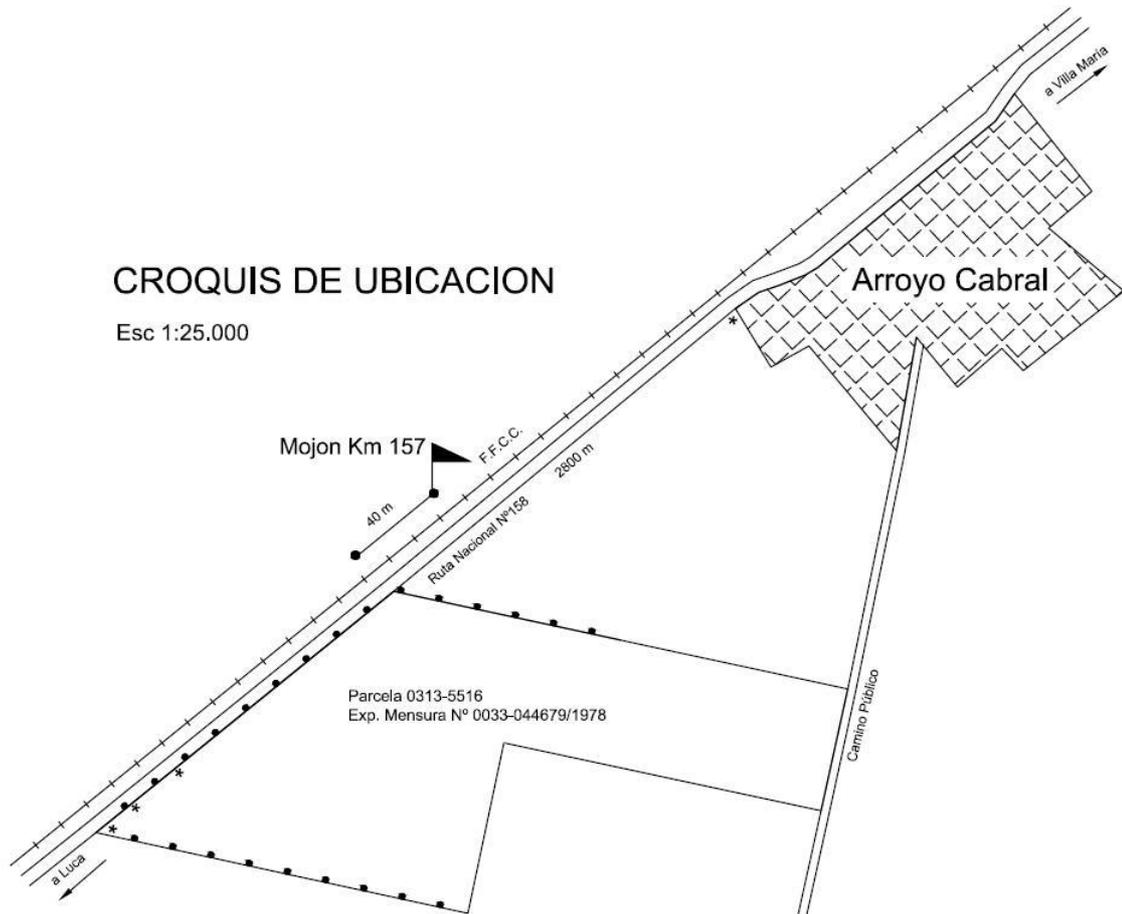
**Referencia:** [ruta 19 km 26](#)

En dicho mail deberá también adjuntar los archivos, correspondiente a los antecedentes gráficos y jurídicos, una vez recibidos los datos requeridos , se comenzara a revisar el expediente, sin el envío de los mismos no se iniciara el expediente.

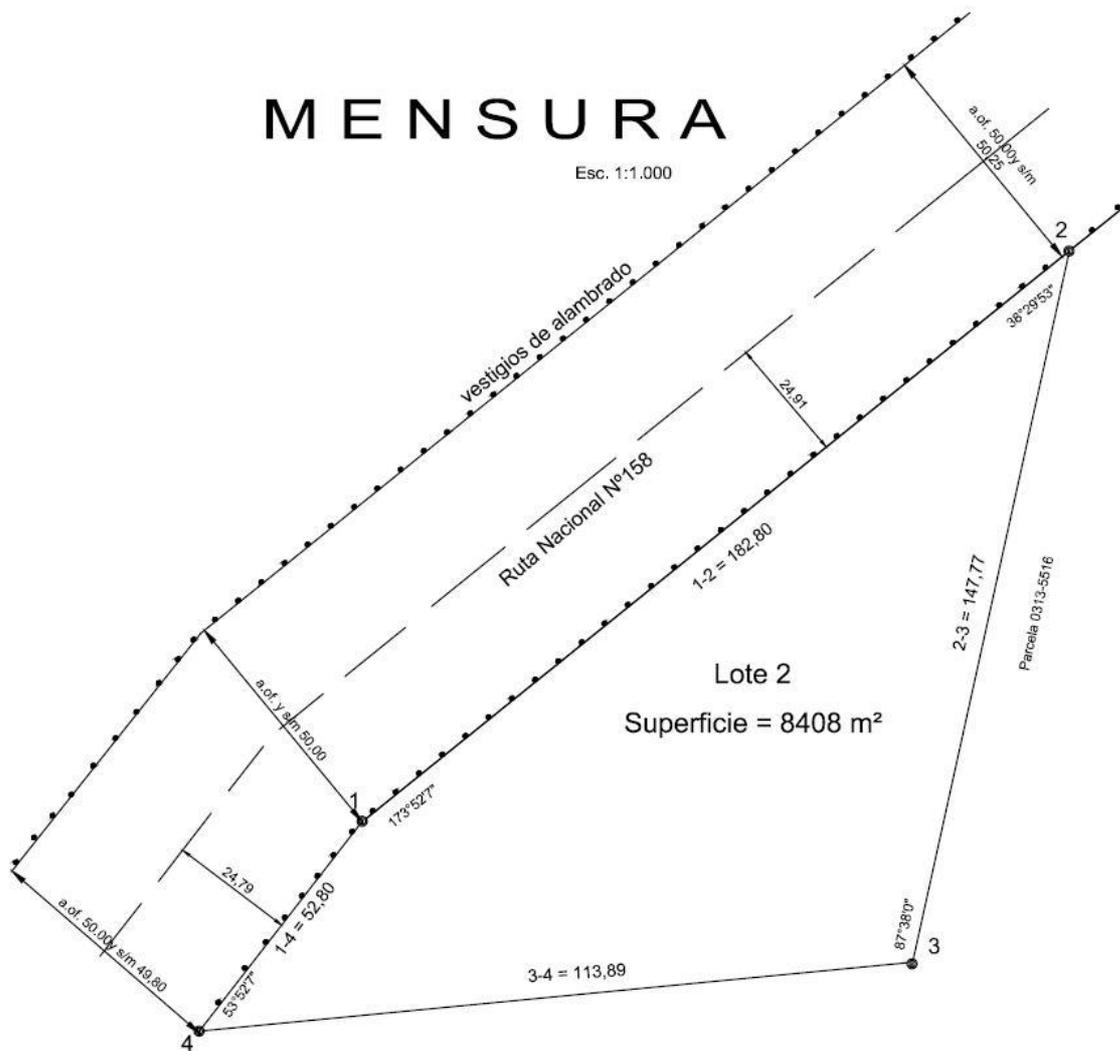
---

## REQUISITOS:

1. Copia Matricula o dominio formato PDF, actualizada (antigüedad hasta 6 meses)
2. Indicar en el croquis de Ubicación el Mojon Kilométrico más cercano a la mensura.



- Indicar El ancho de la Ruta en los vértices de los lados y quiebres, que definen el ancho Oficial y s/m.



- Enviar por mail el archivo (en CAD) de todo el relevamiento de campaña (georreferenciado), de la mensura lindera a la Ruta Nacional, detallando de manera expresa la medida del ancho del camino Nacional, como así también la distancia al eje hacia ambos lados de la Ruta. En el caso de ser lindero a vías de un Ferrocarril o calle colectora que no pertenezcan al Estado Nacional, dejar discriminadas ambas zonas de camino.
- antecedentes gráficos y jurídicos, formato PDF
- En el caso de que un polígono sea ocupado por calles o caminos, se debe colocar en el plano la leyenda tal como lo indica la normativa de Catastro 12/2018, artículo N°4, inciso e). Además, debe agregarse en la misma nota, (Ejemplo lado A-B colindante con la ruta); “La línea A-B es el límite entre el dominio privado y el dominio público del Estado (D.N.V.)”

- Los planos ya firmados serán remitidos por mail oficial [tierras02@vialidad.gob.ar](mailto:tierras02@vialidad.gob.ar) y una vez enviado será considerado como finalizado el trámite.❓
- Los planos que tengan correcciones tendrán un plazo de 3 meses para ser realizadas, caso contrario se archivara el expediente y deberá realizarse la presentación nuevamente.
- Aquellas situaciones en donde se realicen fraccionamientos o loteos que ameriten el acceso hacia una Ruta Nacional serán revisados previamente por la División de Proyectos e Ingeniería Vial, para factibilidad, según las generalidades de la Ley Nacional de tránsito y Seguridad vial N°24.449.
- Aquellos visados que se encuentren dentro de una zona concesionada (por ejemplo Camino de las Sierras ), deberán consultar previamente por nota según con quien corresponda, para luego adjuntar la misma al trámite de visacion
- Se podrá consultar el estado del trámite, después de los 15 días de la fecha de ingreso

**REQUISITO FUNDAMENTAL: ENVIAR ARCHIVO CAD PARA CONTINUAR TRÁMITE DE VISACION**

Es conveniente antes de ingresar el plano a la D.N.V consultar previamente la medida de zona de camino de la Ruta Nacional .

Envío de correcciones y seguimiento con el visador correspondiente a través de:

[visadodeplanosdvn@gmail.com](mailto:visadodeplanosdvn@gmail.com)

